

en ninguna manzana E de esto vos manda dar esta Carta sellada.  
con mi sello de vera colgado dada en burgos quatro dias an-  
dados del mes de Junio en el año de mil y VI años. yo alvar Ro-  
yo la fiz estirar por mandado del Rey. gil gomez d' alfonso flem-  
pus. Joha m's. alvar Royz //

### En Pason delos Capitulos q Troyes.

**D**on fernando por la gracia de dios Rey de Castilla de Tole-  
do de leon de galisia de sevilla de cordoua de burgos de  
lahlen del algarbe e señor de Molina al Conde dela noble ab-  
dar de burgos salut e grata repades q p' mi en calullo e bengal  
de puzalt vros mandados vngerso am e mostraron medona  
vra carta de qeza enq me enbriuades desr por ella q  
me enbriuades mostrar fechos e cosas enq suyades mestre-  
la mi mesqued E entre todas las otras cosas q me mostraro  
por vos pidieso me mesqued q Tome se por bien q quando al-  
gunas Cartas desaforadas fuesen dela mi chancelleria a  
essa abdar q non fiesen por ellas E yo te go por bien.  
q quando algunas mis Cartas fuese alla desaforadas o co-  
tra vros privilegios o vras libertades q las enbriedes.  
A don Joha mi Cozmano suo del infante don xmanuel mi ad-  
lanrado o a ql qer otro Adelantado q fuese en sa villa q si  
fallaren q sean desaforadas o Contrarios privilegios.  
o vras libertades q las guarden q no Consierten q sea hecho por  
any unqere E entre tanto q no Consierten q sea hecho por  
ellas en guna cosa Cont' vos q vro vegno Corrolo al que  
mostraron por vos enq me pidieso mesqued q Tome se por bien q  
cuando algunas Cartas fuesen dela mi chancelleria enq ebria  
se aplazar a algunos de sa abdar q por tales epias aujerob.

